



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil

DEP.ADM. SERVICIO CIVIL DISTRITAL 09-08-2019 06:36:05

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE1995 O 1 Fol:1 Anex:0

CIRCULAR EXTERNA N°

026

ORIGEN: Sd:226 - DIRECCION/VARGAS NIDIA ROCIO

DESTINO: ENTIDADES PUBLICAS DISTRITALES/

ASUNTO: CIRCULA EXTERNA, CUARTA GALA DE RECONOCIMIENTO

OBS: N/A

**PARA:** Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Directores y Gerentes Unidades Administrativas Especiales, Directores y Gerentes de Establecimientos Públicos, Gerentes Subredes Integradas de Servicios de Salud y Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Rector ente Universitario, Presidenta del Concejo de Bogotá, Veedor Distrital, Personera de Bogotá, Contralor de Bogotá, Jefes de Personal y Jefes de Control Interno de cada una de las entidades o quienes hagan sus veces.

**DE:** Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

**ASUNTO:** Inicial 2019/ Lineamientos  
IV Gala de Reconocimiento "Talento que Ama Bogotá"

**FECHA:** 09 AGO 2019

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, de conformidad con el Decreto Distrital No 86 de 2014, "por medio del cual se declara el día del servidor público en el Distrito Capital", en el marco del modelo de Bienestar para la Felicidad Laboral – "Elige Ser Feliz, nosotros te ayudamos" (Eje: Conocimiento de las fortalezas propias); lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 frente a la obligación de elegir al mejor empleado de carrera de cada nivel jerárquico; en alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, en el cual se establecieron cinco (5) Rutas de Creación de Valor de lo público, apuntándole esta vez a la ruta de la felicidad; y la implementación de la estrategia de Capacitación *Formación en Red*, realizará la IV Gala de Reconocimiento a la labor del Servidor Público.

En esta oportunidad se pretende visibilizar la labor del servidor público, mostrar las iniciativas que surgen de los procesos de formación presencial, reconocer las iniciativas propias que benefician a la comunidad<sup>1</sup> y exaltar a aquellos servidores más comprometidos en las entidades distritales que han contribuido a los logros institucionales y al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos".

## 1. CATEGORÍAS DE RECONOCIMIENTO Y CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

### 1.1. PRIMERA CATEGORÍA – Reconocimiento a servidores públicos distritales de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente.

**Dirigido a:**

Servidores públicos de carrera con evaluación definitiva de desempeño sobresaliente durante el período 2018-2019 en los niveles jerárquicos: Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.

<sup>1</sup> A efectos de la presente Circular, se entiende por "Comunidad" al grupo o conjunto de personas internas o externas o grupos de interés que se ha visto beneficiados por alguna de las iniciativas que hacen parte de las categorías de reconocimiento de la IV Gala "Talento que Ama Bogotá"

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



CO-SC-CER431153

Página 1 de 6 - A-GDO-FM-008 Versión 4.0

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



### Procedimiento:

#### a) Selección:

Cada Entidad en aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.10.11., deberá seleccionar al mejor empleado de carrera de cada nivel jerárquico (Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial).

En caso de presentarse empate, cada entidad deberá contar con un procedimiento objetivo previamente definido, teniendo en cuenta, en lo posible, que el o los servidores que resulten seleccionados, correspondan a servidores distintos a los galardonados en la pasada Gala.

#### b) Nominación:

Cada Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces, deberá reportar, mediante oficio dirigido a la Directora del DASCD, a más tardar **el día viernes 16 de agosto de 2019**, los nombres de los servidores públicos que hayan sido seleccionados, indicando su número de cédula, nivel jerárquico, correo electrónico y número celular.

#### c) Reconocimiento:

Los galardonados serán invitados de honor a la IV Gala, a través de un correo electrónico y podrán asistir con un acompañante.

#### d) Publicación:

Se publicará el reconocimiento tanto en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital como en la página de la entidad a la cual esté vinculado.

### Criterios de Evaluación

Los criterios serán los definidos en el Parágrafo del Art. 40 del Acuerdo 565 de 2016, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consonancia con lo señalado en la Circular 067 de 2018, expedida por la precitada entidad.

Las Entidades que para el período 2018-2019, contaban con Sistema Propio, deberán dar aplicación a los criterios establecidos para la obtención del nivel sobresaliente o su equivalente.

### 1.2. SEGUNDA CATEGORÍA – Iniciativas Formación en Red: Innovación Pública.

Esta categoría reconoce las mejores iniciativas derivadas de la estrategia "Formación en Red" en su segundo nivel de formación en Innovación Pública.

#### Dirigido a:

Servidores públicos con tipo de vinculación: carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales, período fijo y trabajadores oficiales, que hayan participado con el diseño de prototipos innovadores como parte de la "Estrategia de Formación en Red: Innovación Pública" (nivel 2: diseño de iniciativas innovadoras).

### Procedimiento:

#### a) Postulación:

Para elegir las iniciativas que podrán optar como finalistas para ser reconocidas en la IV Gala se tendrán en cuenta el cumplimiento total de los siguientes requisitos mínimos:

- Asistencia al 90% de las sesiones grupales de formación.
- Participación activa en la mentorías.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil

- Participación activa en la construcción colectiva de la iniciativa en todas sus etapas – comprensión – creación – armado
- b) **Selección:** Las iniciativas que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluadas por un comité externo al DASCD.
- c) **Nominación:** Con las seis (6) iniciativas elegidas se realizarán videos que muestren las bondades de la idea y su impacto en la innovación pública.
- d) **Reconocimiento:** Los ganadores serán invitados de honor a la IV Gala, a través de un correo electrónico con copia al área de talento humano de la entidad a la que esté vinculado y podrán asistir con un acompañante.
- e) **Publicación:** Se publicará el reconocimiento tanto en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital como de la página de la entidad a la cual esté vinculado.

#### Criterios de Evaluación:

- **Originalidad (30%):** La iniciativa resuelve un problema o mejora un proceso utilizando soluciones no convencionales.
- **Viabilidad (30%):** Probabilidad de ser implementado en la entidad o en el entorno relacionado, considerando el alcance propuesto y los recursos disponibles.
- **Servicio (40%):** Mejoramiento de la prestación de los servicios o bienes entregados a la ciudadanía.

#### 1.3. TERCERA CATEGORÍA – Red de Especialistas del Conocimiento – Formación de Formadores

Esta categoría reconoce a los colaboradores que han participado en la creación y desarrollo de contenidos virtuales para la *Red de Especialistas del Conocimiento –REC–*, por convocatoria directa del DASCD o por su participación en el segundo nivel de formación del curso “*Formación de Formadores*”.

#### Dirigido a:

Colaboradores vinculados al Distrito, que hayan desarrollado contenidos virtuales de un curso de micro-aprendizaje en REC o producto de la estrategia de capacitación *Formación en Red – Formación de Formadores*.

#### Procedimiento:

- a) **Selección:** Se seleccionarán los doce (12) primeros colaboradores que hayan participado y desarrollado contenidos virtuales de micro-aprendizaje en la *Red de Especialistas del Conocimiento –REC–* o producto de la estrategia de capacitación *Formación en Red – Formación de Formadores*.
- b) **Reconocimiento:** Los colaboradores seleccionados serán invitados de honor a la *IV Gala de Reconocimiento “Talento que Ama Bogotá”* y podrán asistir con un acompañante. En el evento serán reconocidos públicamente por su contribución como pioneros en la gestión y transferencia del conocimiento del saber público en el Distrito Capital.

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



CO-SC-CER431153

Página 3 de 6 - A-GDO-FM-008 Versión 4.0

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



#### 1.4. CUARTA CATEGORÍA – Iniciativas propias con impacto positivo en la comunidad.

##### Dirigido a:

Servidores públicos y demás colaboradores que sin importar su tipo vinculación han desarrollado iniciativas (individual o por equipos), que han impactado positivamente a la comunidad.

##### Procedimiento:

##### a) Postulación:

- Los interesados deberán presentar sus iniciativas a su jefe inmediato o a quien él delegue, quien presentará al DASCD un oficio que incluya: a) Nombre de la iniciativa, b) Nombres de los autores con sus datos (número de cédula, tipo de vinculación, número celular y correo electrónico) y c) Un párrafo describiendo el impacto positivo que ha tenido la iniciativa en la comunidad; hasta **el martes 20 de agosto de 2019**.
- Esta categoría de reconocimiento, tiene dos momentos, en el primero se realizará un proceso de pre selección, por parte de un comité evaluador externo, de las ocho (8) mejores iniciativas; posteriormente, estas iniciativas se someterán a un proceso de votación abierta, en el cual los colaboradores del Distrito y los ciudadanos podrán escoger las de mayor impacto.

##### b) Pre – Selección:

- Las iniciativas serán evaluadas por un comité externo al DASCD. Los participantes tendrán de 10 a 15 minutos, para exponer el impacto que ha tenido en la comunidad. Se elegirán las 8 iniciativas que obtengan los más altos puntajes.

##### c) Selección:

Con cada una de las ocho (8) iniciativas se realizarán videos cortos que muestren las bondades de la idea y su impacto en la comunidad. Se publicarán en la página del DASCD y se realizará un proceso de votación, para que los colaboradores del distrito y ciudadanos escojan su iniciativa favorita. Se escogerán las tres iniciativas que hayan obtenido las mayores votaciones.

##### d) Reconocimiento:

Los nominados serán invitados de honor a la *IV Gala de Reconocimiento "Talento que Ama Bogotá"*, y podrán asistir con un acompañante.

##### e) Publicación:

Se publicará el reconocimiento tanto en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital como en la página web de la entidad a la cual esté vinculado.

##### Criterios de Evaluación:

- **Originalidad (30%):** La iniciativa resuelve un problema o mejora un proceso utilizando soluciones no convencionales.
- **Impacto (30%):** es el efecto positivo en el entorno, en términos de factores económicos, técnicos, socio-culturales, institucionales y/o medioambientales.
- **Servicio (40%):** Mejoramiento de la prestación de los servicios o bienes entregados a la ciudadanía.





## 1.5. QUINTA CATEGORÍA – Reconocimiento al alto compromiso institucional

### Dirigido a:

Servidores públicos y demás colaboradores que sin importar su tipo vinculación han demostrado un alto compromiso con la entidad contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos institucionales a través de acciones significativas y de impacto dentro de su misionalidad.

### Procedimiento:

- a) **Postulación:** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de cada entidad u organismo distrital debe seleccionar un (1) colaborador, que, sin importar su tipo de vinculación, haya contribuido significativamente en el cumplimiento de las metas del plan de acción de la entidad y/o del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".
- b) **Nominación:** El Representante Legal de la entidad o su delegado, deberá remitir mediante oficio dirigido al DASCD, a más tardar **el día jueves 29 de agosto de 2019**, el nombre del colaborador seleccionado con sus datos (número de cédula, número celular, tipo de vinculación y correo electrónico); señalando en un párrafo, cuál fue la contribución excepcional que lo hizo acreedor a esta nominación.
- c) **Reconocimiento:** Los nominados de cada una de las entidades y organismos distritales serán invitados de honor a la *IV Gala de Reconocimiento "Talento que Ama Bogotá"*, y podrán asistir con un acompañante.
- d) **Publicación:** Se publicará el reconocimiento tanto en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital como de la página web de la entidad a la cual esté vinculado.

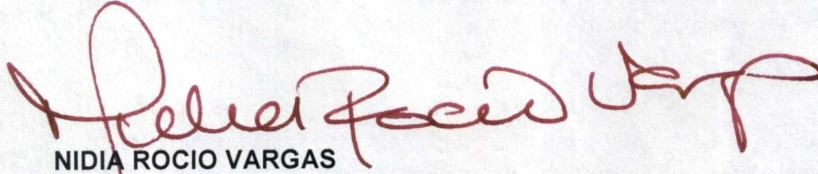
## 2. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Recepción de galardonados: Primera categoría. Reconocimiento a servidores públicos distritales de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente	16 de Agosto de 2019
Recepción de ganadores: Segunda categoría. Iniciativas Formación en Red: Innovación Pública	26 de agosto de 2019
Recepción de nominados: Tercera categoría. Red de Especialistas del Conocimiento – Formador de Formadores	26 de agosto de 2019
Recepción de proyectos: Cuarta categoría. Iniciativas propias con impacto positivo en la comunidad	20 de Agosto de 2019
Recepción de nominaciones: Quinta categoría. Reconocimiento Alto compromiso Institucional	29 de Agosto de 2019
Publicación de Reconocimientos por cada categoría en la página web del DASCD	20 de septiembre de 2019
IV Gala de reconocimiento del Talento que ama a Bogotá	01 de Octubre de 2019



Agradecemos su amable atención y los invitamos a participar activamente en cada una de las categorías de reconocimiento. Cualquier información adicional, por favor comunicarse con José Agustín Hortúa Mora o con Mónica Lucía Tarquino Echeverry al teléfono 3 68 00 38 ext. 1511 correo [bienestar@serviciocivil.gov.co](mailto:bienestar@serviciocivil.gov.co)

Cordialmente,



**NIDIA ROCIO VARGAS**  
Directora

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	Mónica Lucía Tarquino Echeverry	Profesional Especializado		5-08-2019
	Sandra Carolina Ferro Lombana	Profesional Especializado		
Revisado por:	José Agustín Hortúa Mora	Subdirector de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño		5-08-2019

*Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).*

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



SC-CER431153



CO-SC-CER431153  
Página 6 de 6 - A-GDO-FM-008 Versión 4.0

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**